

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 31 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Resolución del expediente sancionador HU-18/2018 y liquidación deudas no tributarias modelo 0482210132492.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio en BOE.

- Expte.: HU-18/2018.

Interesado: Enveresp, S.L. (Beslow, Apartamentos Vacacionales).

Último domicilio conocido: C/ Esperanza de Triana, núm. 13, 4.º (Sevilla), 41010.

CIF: B-91965780.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y liquidación deudas no tributarias.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediatamente hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Haciéndose saber que esta resolución no agota la vía administrativa, transcurrido el plazo de 10 días, desde el siguiente a la publicación de presente anuncio en el BOE, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 31 de octubre de 2018.- La Delegada, Natalia Santos Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»